

INFORME N° 02-2020-SUNAT/8B7100

A : **MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ**
Gerente Administrativo

De : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

Asunto : Informe del Plan Anual de Contrataciones y de las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias al tercer trimestre 2020 – Análisis, Ejecución y Evaluación.

Fecha : Lima, 07 de octubre de 2020

I. MATERIA

Información sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones y las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8 UIT al tercer trimestre del 2020.

II. BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 380-2019-EF, que aprueba la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2020.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Resolución Directoral N° 001-2020-EF54.01, que disponen suspensión de plazos de procedimientos de selección y otras disposiciones en materia de abastecimiento.
- Resolución Directoral N° 006-2020-EF-54.01, que disponen reinicio de plazos de procedimientos en materia de adquisiciones.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan anual de Contrataciones.
- Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT, que delega en el Intendente Nacional de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SUNAT.
- Resolución de Intendencia N° 068-2019-SUNAT/8B0000, Aprueba modificación de la Norma para la gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT.



- Resolución de Intendencia N° 071-2019-SUNAT/8B0000, Aprueba precisiones a la Norma para la gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT para la actualización de sus Anexos y Formatos.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

III. ANÁLISIS

El Plan Anual de Contrataciones 2020 (PAC 2020), en su versión inicial aprobado el 10/01/2020¹, concentró S/ 293 779 527,72 a valores estimados (Tabla 1), representando por el 79,46% en Concursos Públicos (CP), 8,14% en Adjudicaciones Simplificadas (AS), 5,55% en Contrataciones Directas (DIRECTA), 5,01% en Licitaciones Públicas (LP), 1,3% en Compras por Catálogo (Acuerdo Marco), 0,53% en Subastas Inversas Electrónicas (SIE) y 0.01% en Contratación Internacional (INTER).

Tabla 1: PAC 2020, según tipo de procedimiento, cantidad de procedimientos y valor estimado, en soles.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO	% VALOR ESTIMADO
CONCURSO PÚBLICO	35	233 439 447	79,46
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	81	23 905 583	8,14
CONTRATACIÓN DIRECTA	9	16 298 930	5,55
LICITACIÓN PÚBLICA	9	14 718 923	5,01
COMPRAS POR CATÁLOGO	5	3 826 961	1,30
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	10	1 555 180	0,53
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	1	34 503	0,01
TOTAL	150	293 779 527	100,00

Fuente:

SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2020).
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2020).

Al tercer trimestre del 2020, se realizó un total de nueve (9) actualizaciones a la versión inicial del PAC 2020, como se observa en la **Tabla 2**.

Tabla 2: PAC 2020 y sus modificaciones, al tercer trimestre del 2020.

VERSIÓN	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	PROCEDIMIENTOS HÁBILES
v1	150	0	150	150
v2	17	0	167	167
v3	20	2	185	185
v4	41	3	223	223
v5	3	5	221	119
v6	28	8	241	238
v7	28	11	258	255
v8	4	2	260	257
v9	7	1	266	262
v10	28	4	290	286
TOTAL	326	36	290	286*

Fuente:

SUNAT. INA. (2020). Resolución de Intendencia N° 2-2020/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2020). Resolución de Intendencia N° 7-2020/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2020). Resolución de Intendencia N° 17-2020/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2020). Resolución de Intendencia N° 31-2020/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2020). Resolución de Intendencia N° 43-2020/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2020). Resolución de Intendencia N° 70-2020/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2020). Resolución de Intendencia N° 82-2020/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2020). Resolución de Intendencia N° 93-2020/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2020). Resolución de Intendencia N° 96-2020/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2020). Resolución de Intendencia N° 102-2020/SUNAT/8B0000.
* Se cancelaron 4 procedimientos de selección.

¹ Resolución de Intendencia N° 2-2020-SUNAT/8B0000.



Respecto al valor estimado del total de procedimientos programados (total de procedimientos incluidos menos el total de procedimientos excluidos) a la versión 10, acumuló un importe multianual de 882,47 millones de soles (Tabla 3), 200,38% mayor al importe programado en la versión inicial del PAC 2020.

Tabla 3: PAC 2020 v.10, según tipo de procedimiento, cantidad de procedimientos y valor estimado, en soles, al tercer trimestre del 2020.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO	% VALOR ESTIMADO
CONCURSO PÚBLICO	79	442 505 948	50,14
LICITACIÓN PÚBLICA	34	279 343 084	31,66
CONTRATACIÓN DIRECTA	26	96 622 904	10,95
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	109	43 627 628	4,95
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	16	12 476 770	1,41
COMPRAS POR CATÁLOGO	15	7 354 155	0,83
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	7	537 515	0,06
TOTAL	286	882 468 004	100,00

Fuente:

SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2020).
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2020).

Las modificaciones (inclusiones y exclusiones) de los procedimientos de selección del PAC 2020, realizadas hasta la versión 10, fueron producto de factores como: a) Los procedimientos de selección declarados desiertos que devienen del ejercicio anterior, b) Aparición de nuevas necesidades, c) Requerimientos provenientes del Cuadro de Necesidades que no se consideraron en la versión inicial del PAC y d) Reformulación de las características técnicas mínimas de sus necesidades por parte del área usuaria.

En relación con la ejecución del PAC 2020, según el tipo de procedimiento de selección, al tercer trimestre del 2020, se convocaron el 55,42% del total de valor estimado de lo programado en el año. La mayor cantidad de procedimientos de selección convocados, están vinculadas a Adjudicaciones Simplificadas con 52 procedimientos, representando el 6,65% del total de valor estimado ejecutado (Tabla 4), seguido con el mayor monto ejecutado el tipo de procedimiento Concurso Público con 44,65%, que representan 40 procedimientos de selección convocados.

Tabla 4: Procedimientos de selección convocados, según tipo de procedimiento, cantidad y valor estimado, en soles, al tercer trimestre del 2020.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO	% VALOR ESTIMADO
CONCURSO PÚBLICO	40	218 371 597	44,65
LICITACIÓN PÚBLICA	20	131 176 259	26,82
CONTRATACIÓN DIRECTA	16	87 961 601	17,99
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	52	32 516 218	6,65
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	11	11 535 298	2,36
COMPRAS POR CATÁLOGO	15	7 354 155	1,50
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	3	154 178	0,03
TOTAL	157	489 069 306	100,00

Fuente:

SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2020).
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2020).

Cabe precisar que, la ejecución del PAC 2020 ha sido afectado a finales del mes de marzo, debido a que mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N°s. 045 y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose



prorrogado dicho plazo por los Decretos Supremos N°s. 051, 064, 075 y 083-2020-PCM, hasta el 24 de mayo de 2020.

Además, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N° 001-2020-EF54.01, se suspende, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de procedimientos de selección, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales N°s. 002, 003, 004 y 005-2020-54.01, hasta el 24 de mayo de 2020.

Posteriormente, y el 3 de mayo de 2020 mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19", siendo que la reanudación de actividades consta de cuatro (04) fases para su implementación, las que se irán evaluando permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud. Asimismo, se dispone que la Fase 1 de la "Reanudación de Actividades" se inicia en el mes de mayo del 2020, y con ello la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, emitió la Resolución Directoral N° 006-2020-EF-54.01 con la cual se dispone el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos mediante Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, habiéndose efectuado la prórroga mediante Resoluciones Directorales N° 002, N° 003, N° 004 y N° 005-2020-EF/54.01.

Finalmente, el 14 de mayo de 2020 mediante el Decreto Supremo N° 103-2020-EF se establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19.

Los procedimientos de selección que se contrataron, al tercer trimestre del 2020, representaron el 31,64% del total de convocados (Tabla 5), siendo los procedimientos de selección más representativos:

- Servicio de suscripción y administración de la plataforma cloud computing de la marca Microsoft Azure o equivalente para la solución de comprobante de pago electrónico.
- Servicio de seguridad y vigilancia para las sedes de los departamentos de Huánuco e Ica, y Madre de Dios.
- Servicio de almacenamiento para materiales peligrosos.
- Provisión de una solución de respaldo y restauración de información institucional para entornos virtualizados.
- Servicio de publicidad televisiva, diarios y pagina web.
- Servicio de difusión de spots radiales.



- Servicio de mantenimiento de la infraestructura para locales de SUNAT en las sedes de Loreto.
- Provisión de vestuario para el personal oficial de aduana a nivel nacional.

Tabla 5: Procedimientos de selección convocados vs contratados, según tipo de procedimiento, cantidad, al tercer trimestre del 2020.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	
	CONVOCADO	CONTRATADO
CONCURSO PÚBLICO	40	11
LICITACIÓN PÚBLICA	20	3
CONTRATACIÓN DIRECTA	16	15
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	52	23
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	11	4
COMPRAS POR CATÁLOGO	15	-
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	3	-
TOTAL	157	56

Fuente:

SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2020).

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2020).

Los procedimientos de selección programados por Órganos Encargados de las Contrataciones (OEC), según la estructura organizacional del ROF, la **Tabla 6** muestra lo programado y ejecutado acumulado al tercer trimestre del PAC 2020.

Tabla 6: Programación vs Ejecución PAC por cantidad e importe, en soles, al tercer trimestre del 2020, según Órgano Encargado de las Contrataciones.

ÓRGANOS ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	PROGRAMADO 2020		EJECUTADO 2020	
	CANT.	VALOR ESTIMADO	CANT.	VALOR ESTIMADO
8B1000 GER. ADMINISTRATIVA	158	783 505 633	89	429 166 622
UNIDAD ORGÁNICA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO (UOSA)	128	98 962 371	68	59 902 684
7J0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CUSCO	6	13 778 948	4	13 274 948
7G0850 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CHIMBOTE	4	12 474 699	0	-
3H0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PUNO	8	9 375 758	4	6 274 131
3L0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LORETO	9	7 670 068	8	7 385 288
7K0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ICA	4	6 414 246	3	6 069 261
3G0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TACNA	10	6 026 231	6	4 674 430
3J0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TUMBES	8	5 726 037	5	2 846 348
7R0100 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LAMBAYEQUE	11	5 375 468	5	2 866 012
7G0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LA LIBERTAD	8	5 165 322	3	243 808
7N0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO JUNIN	8	5 045 554	5	3 579 587
7M0950 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO SAN MARTIN	8	4 303 038	2	3 194 094
7I0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PIURA	12	4 088 589	5	1 953 608
3G0080 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO DEL CFSR	3	3 563 870	3	3 563 870
7F0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AREQUIPA	7	2 706 951	2	249 600
7N0950 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUANUCO	7	2 261 255	4	1 901 551
7E0950 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUACHO	3	2 104 586	1	111 447
7M0850 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO UCAYALI	4	1 419 450	2	385 450
7O0010 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AYACUCHO	3	846 287	3	846 287
7P0010 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CAJAMARCA	2	290 679	1	209 679
7G0950 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUARAZ	2	273 285	2	273 285
7Q0010 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO MADRE DE DIOS	1	52 050	0	-
TOTAL	286	882 468 004	157	489 069 306

Fuente:

SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2020).

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2020).



Los procedimientos de selección vinculados a gastos de Activo No Financiero (ANF), acumuló los 264,7 millones de soles del total del monto estimado programado (con 35 procedimientos de selección). Su ejecución al tercer trimestre del 2020 representó el 48,45% del valor estimado programado para ANF (Tabla 7).

Tabla 7: Procedimientos vinculados a ANF por Sede, en soles, al tercer trimestre del 2020.

OEC	PROGRAMADO	EJECUTADO
SEDE CENTRAL	263 064 971	127 372 954
UOSA's	1 636 260	862 643
TOTAL	264 701 232	128 235 597

Fuente:

SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2020).

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2020).

OEC = Órgano Encargado de la Contratación.

UOSA = Unidad Orgánica de Soporte Administrativo

En relación con las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)², se atendieron con ordenes emitidas al tercer trimestre del 2020 según Tabla 8.

Tabla 8: Requerimientos atendidos cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT por cantidad e importe, en soles, al tercer trimestre del 2020

Periodo	Cantidad de requerimientos	Importe
Al 1 ^{er} Trimestre	662	8 487 953
Al 2 ^{do} Trimestre	1 018	14 589 435
Al 3 ^{er} Trimestre	1 581	22 665 902

Fuente:

SIGA, al 30/09/2020.

La distribución por cantidad e importe de los requerimientos que cuentan con órdenes de compra o servicio cuyos montos sean iguales o menores a 8 UIT que fueron emitidos al tercer trimestre del año 2020 se muestran por Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), según las Tabla 9.



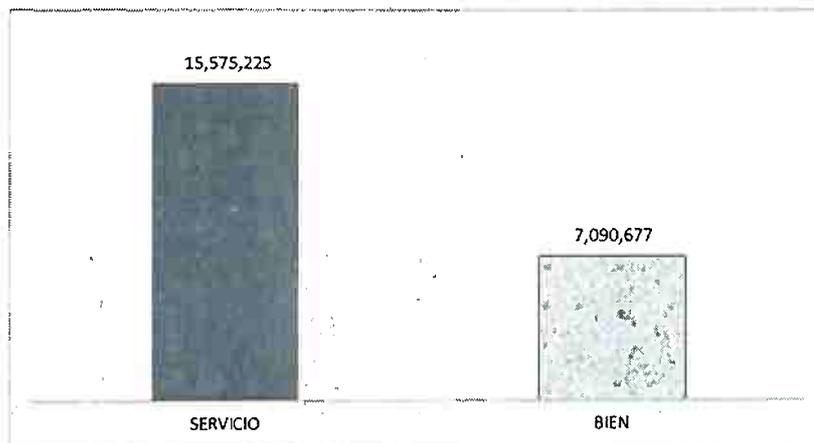
² Una (1) UIT equivale a S/ 4,300.00 para el periodo 2020, según D.S. N° 380-2019-EF del 20/12/2019.

Tabla 9: Contrataciones por 8 UIT, al tercer trimestre del año 2020.

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CANT. REQ.	IMPORTE
8B1000 GER. ADMINISTRATIVA - INA	743	11 856 907
UNIDAD ORGÁNICA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO (UOSA)	838	10 808 995
3D0800 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO	110	1 489 324
7E9000 GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO INTENDENCIA LIMA	68	976 234
3J0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TUMBES	56	972 851
3H0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PUNO	48	726 505
7Q0010 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO MADRE DE DIOS	42	568 161
3L0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LORETO	31	546 125
3G0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TACNA	36	494 963
7R0100 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LAMBAYEQUE	52	493 485
7J0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CUSCO	35	437 191
3Z0800 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ADUANA AÉREA Y POSTAL	38	401 511
7K0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ICA	28	399 335
7O0010 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AYACUCHO	25	367 210
3K0080 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PAITA	25	306 285
7N0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO JUNÍN	22	299 548
7N0950 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUANUCO	23	287 164
7F0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AREQUIPA	25	266 976
7G0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LA LIBERTAD	27	236 916
3G0080 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO DEL COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA	12	200 455
7G0850 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CHIMBOTE	24	194 617
7P0010 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CAJAMARCA	17	194 036
7M0850 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO UCAYALI	19	192 713
3N0080 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO MOLLENDO	17	186 184
7I0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PIURA	21	131 398
7D0200 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEN. DE PRINC. CONTRIBUYENTES NACIONALES	9	125 195
7M0950 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO SAN MARTIN	10	124 566
7G0950 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUARAZ	12	121 076
7E0950 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUACHO	6	68 971
TOTAL	1 581	22 665 902

Fuente:
SIGA, al 30/09/2020.

De acuerdo con el Gráfico 1, las contrataciones de servicios acumularon un importe de 15,6 millones de soles representado el 69%, y en bienes acumularon un importe de 7,1 millones de soles representando el 31%.

Gráfico 1: Contrataciones de bienes y servicios por 8 UIT, al tercer trimestre del año 2020.

Fuente:
SIGA, al 30/09/2020.

IV. CONCLUSIONES

El Plan Anual de Contrataciones, al tercer trimestre del 2020, experimentó 9 modificaciones que comprenden inclusiones y exclusiones de procedimientos de selección, con incremento del valor estimado en 200,38% en relación con la primera versión del PAC, siendo el total de 326 inclusiones y 36 exclusiones.

Los factores que originaron estas modificaciones en el PAC 2020, fueron por inclusión de los procedimientos de selección declarados desiertos que devienen del ejercicio anterior, aparición de nuevas necesidades, requerimientos provenientes del Cuadro de Necesidades que no se consideraron en la versión inicial del PAC y reformulación del requerimiento por parte del área usuaria.

Del total de valor estimado de lo programado en el año, al tercer trimestre, se convocaron el 55,42%, por 489,1 millones de soles; con mayor concentración en importe de procedimientos para los de tipo Concurso Público.

La Sede Central ejecutó 89 procedimientos de selección, cantidad que representó el importe de 429,2 millones de soles en valor estimado (55% de lo programado para la Sede Central).

Para los procedimientos de selección vinculados a Activo No Financiero, se ejecutó el 48,45% del total de ANF programado en el 2020.

El importe acumulado de los requerimientos atendidos por contrataciones cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT, fue de 22,7 millones de soles, representado por 69% en Servicios y 31% en Bienes.

La ejecución del PAC 2020 y la atención de requerimientos para la contratación por montos menores o iguales a las 8UIT a finales del tercer trimestre del 2020, ha sido afectado por las medidas del aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, lo que constituye un evento extraordinario imprevisible e irresistible pues origina una situación de caso fortuito o fuerza mayor siendo no imputable a los órganos encargados de las contrataciones de la SUNAT.

V. RECOMENDACIONES

Reforzar el seguimiento y la debida orientación a las áreas usuarias y áreas técnicas, con el fin de que programen e incluyan sus requerimientos de manera oportuna para asegurar la atención de sus necesidades de bienes y servicios, principalmente los de carácter permanente o recurrente, así como aquellos esenciales para la protección del personal de la SUNAT, en los posteriores meses del 2020, así como en el Cuadro de Necesidades del próximo ejercicio, en el marco de los Decretos dispuestos por el Gobierno Nacional, y los Comunicados del OSCE, para afrontar como institución pública la propagación del COVID – 19.

Proseguir con el seguimiento y monitoreo de los procedimientos de selección programados en el PAC cuyos órganos a cargo de sus convocatorias sean las UOSA's, para un mejor control en su ejecución.


HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES
Jefe de La División de Programación y Gestión
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES